



Juzgado Octavo de Familia de Bogotá D.C.

Carrera 7 No.12C – 23 Piso 8

Teléfono: 3423479

Correo electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Sucesión Testada

Rad:11001-3110-008-2022 – 00833

Causante: ANDRES CASTAÑEDA ROJAS

De conformidad con el artículo 90 del C. G. del P. y lo previsto en el artículo 6° de la ley 2213 de 2022, se INADMITE la presente demanda de sucesión del señor ANDRES CASTAÑEDA ROJAS, para que dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. ALLEGAR los documentos que acrediten el parentesco con el causante tanto del señor LUIS CASTAÑEDA SALAMANCA como del señor ALEJANDRO CASTAÑEDA SALMANCA, de conformidad con el numeral 8º del artículo 489 del C.G.P.
2. ACREDITAR que, simultáneamente a la presentación de la demanda, se envió por medio físico o electrónico copia de la demanda y sus anexos a la heredera ADRIANA ROJAS MOGOLLON, conforme al inciso 4º del artículo 6 de la ley 2213 de 2022.
3. INDICAR, de conformidad con el numeral 3º del artículo 488 del C.G.P. en concordancia con el inciso inicial del artículo 6 de la ley 2213 de 2022, la dirección física y electrónica de la señora ADRIANA ROJAS MOGOLLON.

NOTIFÍQUESE,

LINA MAGALLY VEGA CÁRDENAS

JUEZ

JAC

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DCEL
ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO Nro. 012
FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023

LUIS ORLANDO SOSTE RUÍZ
Secretario

Firmado Por:

Lina Magally Vega Cárdenas

Juez

Juzgado De Circuito

De 008 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db25e83ce5b95f87f55fb5fd0cbec53ec546de1d174409d517b8e446b9dc1ee6**

Documento generado en 17/02/2023 07:39:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>